

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ASESORA TÉCNICA
EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A.

\$ 4.760,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes veinticuatro de junio del
año dos mil cinco. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; comparece: el Doctor
Fernando Campaña Izurieta, en su

calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ASESORA TÉCNICA
EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A., el compareciente es ecuatoriano, de
estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, y domiciliado en
esta ciudad de Ambato, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta
que me presenta, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Resciliación
de las Escrituras de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos del dieciocho de
diciembre del dos mil uno, cinco de diciembre del dos mil tres, y, dos de diciembre
del dos mil cuatro; elevación del valor nominal de las acciones; Aumento del Capital
Suscrito; Ampliación del objeto social; Cambio de Denominación y Reformas al
Estatuto de la compañía "Asesora Técnica Empresarial Multiregalos S. A". contenida en
las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la
celebración y suscripción de la presente escritura pública el Doctor Fernando
Campaña Izurieta, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía
ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A., conforme se infiere
del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente
es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz para
contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Ambato. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL
MULTIREGALOS S.A. se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia
de Tungurahua, con un capital del equivalente a doscientos cuarenta dólares de los

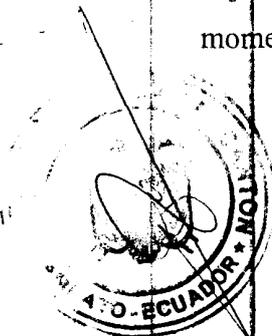


Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Segundo del cantón Ambato e inscrita juntamente con la resolución de la Superintendencia de Compañías con el número noventa y siete. cinco. uno. uno. cero cincuenta y nueve, en el Registro Mercantil el día veinte y siete de mayo del mismo año con el número doscientos treinta y seis y anotado bajo el número setecientos treinta y cuatro del repertorio.

Dos.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A. reunida el dieciséis de mayo del dos mil cinco cuya acta se agrega como documento habilitante, con el consentimiento unánime de todos los accionistas resolvió por unanimidad: a) Resciliar las Escrituras de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos del dieciocho de diciembre del dos mil uno, cinco de diciembre del dos mil tres, y, dos de diciembre del dos mil cuatro; b) Elevación del Valor nominal de las acciones; Aumento del Capital Suscrito; Ampliación del objeto social; Cambio de denominación de la compañía; y Reformas al Estatuto, todo lo cual consta en el acta de la referida Junta que se protocoliza como documento habilitante.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el Doctor Fernando Campaña Izurieta, en su calidad de Gerente General de la compañía "ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A" declara: UNO.- RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, Y, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- Se rescilia las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del dieciocho de diciembre del dos mil uno, cinco de diciembre del dos mil tres, y, dos de diciembre del dos mil cuatro.- DOS.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4.760,00), mediante la emisión de cuatro mil setecientos sesenta (4.760) acciones ordinarias y nominativas

ACTA CANCELADA
ANTE NOTARIO
PARA ANULACIÓN
COERD. PUN. S. N. 28

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento de capital que será pagado mediante aporte en ESPECIE, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de ésta acta y que también es aprobada por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El accionista Germán Verdesoto renuncia expresamente al derecho preferente que tiene para aumentar el capital, renuncia que lo hace a favor del accionista Dr. Fernando Campaña Izurieta. El aporte en especie lo efectuará únicamente el Dr. Fernando Campaña Izurieta y consiste en el aporte de tres computadoras, todas sin marca, color blancas, modelo pentium IV avaluadas cada una en \$940 (novecientos cuarenta dólares) dando un total de \$2.820,00; y, una copladora Kyocera KM 1505 avaluada en \$1.940 (Un mil novecientos cuarenta dólares) según las características que se describen a continuación. Los accionistas aceptan por unanimidad el valor del avalúo comercial de los bienes aportados. Por tanto, se efectúa la transferencia de dominio a favor de la compañía de los bienes objeto del aporte en especie, sobre los cuales no soporta ningún gravamen, en este momento. El detalle pormenorizado de los bienes aportados es el siguiente:



EQUIPO 1		
CARACTERISTICAS	SERIE No	COSTO
Procesador Intel Pentium V	15703-OEM-0070502-73617	
Monitor Samsung	AQ15HCCT523488N	
Teclado Genios	K627W0203504195	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 1		940
EQUIPO 2		
CARACTERISTICAS	SERIE No	COSTO
Procesador Intel Pentium V	32002-OEM-0070007-72102	

Monitor Samsung	AQ15HCCT523470Y	
Teclado Genios	K627W0203504196	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 2		940
EQUIPO 3		
CARACTERISTICAS	SERIE No	COSTO
Procesador Intel Pentium V	15032-OEM-0072415-78726	
Monitor Samsung	AQ15HCET529434K	
Teclado Genios	K627W0203504208	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 3		940
EQUIPO 4		
CARACTERISTICAS	SERIE No	COSTO
Copiadora Kyocera KM - 1505	ABW4021143	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 4		1.940
COSTO TOTAL DEL APORTE EN ESPECIES:		4.760

Los accionistas expresamente manifiestan su conformidad con el número de acciones que les corresponde luego del aumento. CUATRO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- La ampliación del artículo cuarto del objeto social de la compañía, al que se le incluirán los siguientes literales: G) Realizar actividades para selección, capacitación de personal y evaluación del desempeño para las empresas. H) Realizar trabajos de investigación y análisis financiero y estadístico, sondeos de opinión en cualquier tipo de materia y área social o económica, elaboración de cuadros estadísticos, asesoría en marketing, investigación y desarrollo de mercado. I) Realizar todo tipo de capacitación educativa, impartir educación integral, técnica, humanística y personalizada a nivel pre-primario, primario, secundario y tecnológico. CINCO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Reformar el artículo primero del estatuto, el mismo que en adelante dirá: La compañía se denominará

Instituciones del Sistema Financiero. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-

El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los estados Unidos de América cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del número uno en adelante.-

CUARTA.- DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en que interviene, declara bajo juramento, lo siguiente: a) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, b) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado, c) Que el capital suscrito en el presente aumento se encuentra totalmente pagado y correctamente integrado en forma proporcional según consta en el cuadro de aumento que se agrega como habilitante, y, d) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este acto societario, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Usted Señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

Firma).- Ilegible Dr. Carlos H. Gamboa. Matrícula número 5.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

6



Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ASESORA TECNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A. por la de ASESORA TECNICA EMPRESARIAL Y CAPACITACION S.A. ATEUAPSA, cumplimiento del objeto social, aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, la Resolución Nº 05.A.DIC.136, emitida por el señor DR. RAFAEL GARCÍA MARTA, Jefe de Compañías Sede en Ambato, con fecha veintita y siete

7.

Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. ATECAPSA. SEIS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Cumpliendo con lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas del dieciséis de mayo del dos mil cinco, se reforman los artículos primero, cuarto y quinto del estatuto, los mismos que en adelante dirán: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. ATECAPSA. ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: A) Importación, venta, comercialización y distribución de todo tipo de artículos concernientes a línea blanca y de electrodomésticos, B) Importación, venta, comercialización y distribución de todo tipo de equipos y suministros de oficina, computación y afines, C) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías permitidas por la Ley, D) Auditorías Externas, asesorías contables, tributarias, financieras y afines, E) Actuar como agente, representante, comisionista o mandataria de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, F) La compañía podrá intervenir como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes, aunque no exista afinidad en el objeto social, G) Realizar actividades para selección, capacitación de personal y evaluación del desempeño para las empresas, H) Realizar trabajos de investigación y análisis financiero y estadístico, sondeos de opinión en cualquier tipo de materia y área social o económica, elaboración de cuadros estadísticos, asesoría en marketing, investigación y desarrollo de mercado, I) Realizar todo tipo de capacitación educativa, impartir educación integral, técnica, humanística y personalizada a nivel pre-primario, primario, secundario y tecnológico. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes y que fueren necesarios para sus objetivos. La compañía desarrollará sus actividades ya sea directamente o por intermedio de terceros, para lo cual, de ser necesario, podrá contratar personal de apoyo profesional y técnicamente calificado. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en los artículos 51, 52, 53 y 124 de la Ley General de



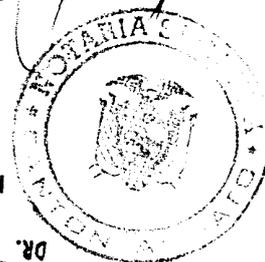
escritura, así como como en las escrituras celebradas el dieciocho de diciembre del año dos mil uno, el cinco de diciembre del año dos mil tres y el dos de diciembre del año dos mil cuatro.- Day fe.- Ambato a once de julio del año dos mil cinco.-

Dr. Rodríguez
NOTARIO
Montalvo 547 - Ambato
Telf: 82579 - Ambato



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑÍA ASESORA TECNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A., de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete, tomé nota de la Resolución Número 05.A.DIC. 136, de veinte y siete de Junio del dos mil cinco, emitida por el Doctor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA lo siguiente: a) El cambio de denominación de la compañía de denominación ASESORA TECNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A. por la de ASESORA TECNICA EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN S.A. ATECAPSA. b).- La ampliación del objeto social; c) el aumento de capital. d) La elevación del valor nominal de las acciones, y, e) la reforma del estatutos social de la indicada Compañía, en los términos constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 24 de junio del dos mil cinco.- Ambato, 11 de Julio del 2005.-

EL NOTARIO
DR. FAUS... VILANES
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR



[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.136. de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Junio 27 del 2.005, bajo el número Trescientos Sesenta y Ocho (368) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3099 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 13 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



0895

Ambato, 2 de junio de 1997

Señor Licenciado
Fernando Campaña Izurieta
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 30 de abril de 1997, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de **ASESORA TECNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A.**, por el período de **CINCO AÑOS**, con el objeto de que ejercite la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, por lo cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la escritura de constitución otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato con fecha 30 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 236 con fecha 27 de mayo de 1997.



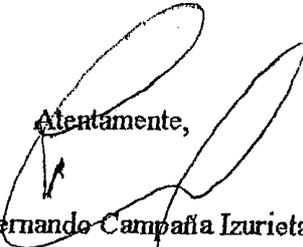
Atentamente


Ing. Héctor Salazar Gamboa
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** y espero cumplir a cabalidad con mis funciones.



Atentamente,


Lcdo Fernando Campaña Izurieta



inscrito con esta fecha el presente Nombramiento ,en el Registro MERCANTIL
o el número: Doscientos setenta y nueve (279).- Ambato Junio 24 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL MULTIREGALOS S.A."

En la ciudad de Ambato a los dieciséis días del mes de mayo del 2005, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Sucre 03-04 y Guayaquil esquina, siendo las catorce horas, se reúnen los accionistas de la misma, el Doctor Fernando Vinicio Campaña Izurieta propietario de 3.000 acciones y el señor Germán Verdesoto propietario de 3.000 acciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía. Por tanto, el Señor Germán Verdesoto mociona que, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Accionistas con el propósito de tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Universales de Accionistas efectuadas los días 25 de octubre del 2001, 25 de noviembre del 2003, y, 16 de noviembre del 2004.
- 2.- Resciliar las Escrituras de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos del 18 de diciembre del 2001, 5 de diciembre del 2003 y, 2 de diciembre del 2004.
- 3.- Elevación del Valor nominal de las acciones
- 4.- Aumento del Capital Suscrito
- 5.- Ampliación del objeto social
- 6.- Cambio de denominación de la compañía
- 7.- Reformas al Estatuto
- 8.- Lectura y Aprobación del Acta

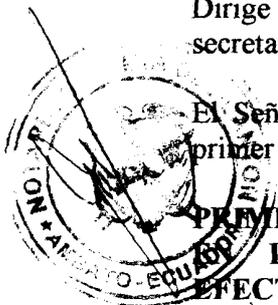
La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía Ing. Orlando Salazar y actúa como secretario el doctor Fernando Campaña, Gerente General de la misma.

El Señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE ACCIONISTAS EFECTUADAS LOS DÍAS 25 DE OCTUBRE DEL 2001, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003, Y, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

Interviene el señor Gerente General quien manifiesta que debido a que no se concluyó con los trámites de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos resueltos en las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el 25 de octubre del 2001, 25 de noviembre del 2003, y 16 de noviembre de 2004, solicita se deje sin efecto todas las resoluciones que constan en las respectivas actas. El señor Germán Verdesoto está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, dejar totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el 25 de octubre del 2001, 25 de noviembre del 2003, y 16 de noviembre de 2004.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

SEGUNDO PUNTO: RESCILIAR LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001, 5 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y, 2 DE DICIEMBRE DEL 2004.

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que es recomendable se rescilie las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 18 de diciembre del 2001, 5 de diciembre del 2003 y, 2 de diciembre del 2004 en vista de que no se pudo concluir el trámite correspondiente. El señor Germán Verdesoto acoge la propuesta y la eleva a moción. El Señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, resciliar las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 18 de diciembre del 2001, 5 de diciembre del 2003 y, 2 de diciembre del 2004.

TERCER PUNTO: ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

Toma la palabra el señor Gerente General e indica que en vista de que en el país rige el dólar como unidad monetaria, se debe elevar el valor nominal de la acción que actualmente es de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. El Señor Germán Verdesoto acoge la propuesta y la eleva a moción. El Señor Presidente pone en consideración la moción presentada y la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Discutido y resuelto este punto, por disposición de Presidencia se entra a tratar el siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene el señor Gerente General, quien expone que actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía, asciende a la suma de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$240). Además manifiesta que como última resolución de la Superintendencia de Compañías, se ha dispuesto que las sociedades deben aumentar su capital social al mínimo legal, hasta el 31 de diciembre del 2005, por lo tanto con el propósito de cumplir con la ley, evitando problemas futuros a la compañía, se debe proceder a aumentar el capital suscrito, y propone que el aumento se realice por la suma de cuatro mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.760), mediante un aporte en ESPECIE, todo de conformidad con lo indicado en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la presente acta. El aporte en especie lo efectuaría el Dr. Fernando Campaña Izurieta compuesto de tres computadoras, todas sin marca, color blancas, modelo pentium IV avaluadas cada una en \$940 (novecientos cuarenta dólares) dando un total de \$2.820,00; y, una

copiadora Kyocera KM 1505 avaluada en \$1.940 (Un mil novecientos cuarenta dólares) según las características que se describen a continuación en la presente acta y que por tanto debe efectuarse la transferencia de dominio a favor de la compañía de los bienes objeto del aporte en especie, sobre los cuales no soporta ningún gravamen, en este momento toma la palabra el señor Germán Verdesoto, manifestando que renuncia expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en proporción a su actual porcentaje de acciones, aceptando el cuadro de integración de capital y las condiciones del aumento de capital que se presenta y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$4.760,00), mediante la emisión de cuatro mil setecientos sesenta (4.760) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento de capital que será pagado mediante aporte en ESPECIE, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de ésta acta y que también es aprobada por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El accionista Germán Verdesoto renuncia expresamente al derecho preferente que tiene para aumentar el capital, renuncia que lo hace a favor del accionista Dr. Fernando Campaña Izurieta. El aporte en especie lo efectuará únicamente el Dr. Fernando Campaña Izurieta y consiste en el aporte de tres computadoras, todas sin marca, color blancas, modelo pentium IV avaluadas cada una en \$940 (novecientos cuarenta dólares) dando un total de \$2.820,00; y, una copiadora Kyocera KM 1505 avaluada en \$1.940 (Un mil novecientos cuarenta dólares) según las características que se describen a continuación. Los accionistas aceptan por unanimidad el valor del avalúo comercial de los bienes aportados. Por tanto, se efectúa la transferencia de dominio a favor de la compañía de los bienes objeto del aporte en especie, sobre los cuales no soporta ningún gravamen, en este momento. El detalle pormenorizado de los bienes aportados es el siguiente:

EQUIPO 1		
CARACTERÍSTICAS	SERIE No	COSTO
Procesador Intel Pentium IV	15703-OEM-0070502-73617	
Monitor Samsung	AQ15HCCT523488N	
Teclado Genios	K627W0203504195	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 1		940
EQUIPO 2		
CARACTERÍSTICAS	SERIE No	COSTO
Procesador Intel Pentium IV	32002-OEM-0070007-72102	
Monitor Samsung	AQ15HCCT523470Y	
Teclado Genios	K627W0203504196	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 2		940
EQUIPO 3		
CARACTERÍSTICAS	SERIE No	COSTO
Procesador Intel Pentium IV	15032-OEM-0072415-78726	
Monitor Samsung	AQ15HCET529434K	
Teclado Genios	K627W0203504208	



COSTO TOTAL DEL EQUIPO 3		940
EQUIPO 4		
CARACTERISTICAS	SERIE No	COSTO
Copiadora Kyocera KM -1505	ABW4021143	
COSTO TOTAL DEL EQUIPO 4		1.940
COSTO TOTAL DEL APORTE EN ESPECIE:		4.760

Los accionistas expresamente manifiestan su conformidad con el número de acciones que les corresponde luego del aumento.

Agotado éste punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

QUINTO PUNTO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Interviene el Señor Gerente General y manifiesta que es necesario ampliar el artículo cuarto referente al objeto social actual que tiene la compañía y que debería agregarse los siguientes puntos:

- G) Realizar actividades para selección, capacitación de personal y evaluación del desempeño para las empresas.
- H) Realizar trabajos de investigación y análisis financiero y estadístico, sondeos de opinión en cualquier tipo de materia y área social o económica, elaboración de cuadros estadísticos, asesoría en marketing, investigación y desarrollo de mercado.
- I) Realizar todo tipo de capacitación educativa, impartir educación integral, técnica, humanística y personalizada a nivel pre-primario, primario, secundario, y tecnológico.

El accionista Germán Verdesoto acoge la propuesta presentada y la eleva a moción. El Señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, la ampliación del artículo cuarto del objeto social de la compañía, al que se le incluirán los siguientes literales:

- G) Realizar actividades para selección, capacitación de personal y evaluación del desempeño para las empresas.
- H) Realizar trabajos de investigación y análisis financiero y estadístico, sondeos de opinión en cualquier tipo de materia y área social o económica, elaboración de cuadros estadísticos, asesoría en marketing, investigación y desarrollo de mercado.
- I) Realizar todo tipo de capacitación educativa, impartir educación integral, técnica, humanística y personalizada a nivel pre-primario, primario, secundario y tecnológico.

El Señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Germán Verdesoto, mocionando que habiendo sido aprobado por la Intendencia de Compañías la denominación "Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. ATECAPSA", pide se cambie la denominación en los estatutos. El accionista Fernando Campaña acoge la propuesta y la eleva a moción. El Señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo primero del estatuto, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía se denominará Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. ATECAPSA.

Resuelto el sexto punto del orden del día el señor presidente dispone se trate el siguiente punto.

SÉPTIMO PUNTO: REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Gerente General quien manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en ésta Junta General Universal de Accionistas, debe reformarse los artículos primero, cuarto y quinto del estatuto social de la compañía. El Señor Germán Verdesoto está de acuerdo con la propuesta planteada por el señor Gerente General y la eleva a moción. El Señor Presidente somete a votación la moción y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar los siguientes artículos del estatuto social de la compañía, que en adelante dirán:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. ATECAPSA.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a:

A) Importación, venta, comercialización y distribución de todo tipo de artículos concernientes a línea blanca y de electrodomésticos, B) Importación, venta, comercialización y distribución de todo tipo de equipos y suministros de oficina, computación y afines, C) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías permitidas por la Ley, D) Auditorías Externas, asesorías contables, tributarias, financieras y afines, E) Actuar como agente, representante, comisionista o mandataria de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, F) La compañía podrá intervenir como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes, aunque no exista afinidad en el objeto social, G) Realizar actividades para selección, capacitación de personal y evaluación del desempeño para las empresas, H) Realizar trabajos de investigación y análisis financiero y estadístico, sondeos de opinión en cualquier tipo de materia y área social o económica, elaboración de cuadros estadísticos, asesoría en marketing, investigación y desarrollo de mercado, I) Realizar todo tipo de capacitación educativa, impartir educación integral, técnica, humanística y personalizada a nivel pre-primario, primario, secundario y tecnológico. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes y que fueren necesarios para sus objetivos. La compañía desarrollará sus actividades ya sea directamente o por intermedio de terceros, para lo cual, de ser necesario, podrá contratar personal de apoyo profesional y técnicamente calificado. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en los artículos 51, 52, 53 y 124 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor

nominal es de un dólar de los estados Unidos de América cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del número uno en adelante.

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

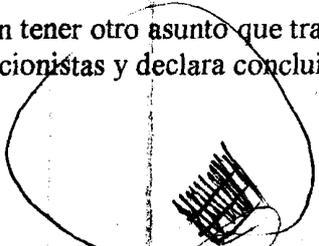
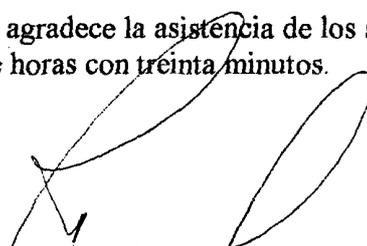
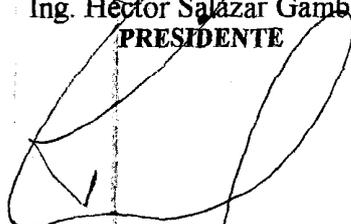
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:

OCTAVO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Germán Verdesoto mociona que se la apruebe. El Señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y declara concluida la Junta a las quince horas con treinta minutos.


Ing. Héctor Salazar Gamboa
PRESIDENTE
Dr. Fernando Campaña
GERENTE-SECRETARIO
Dr. Fernando Campaña
ACCIONISTA
Sr. Germán Verdesoto
ACCIONISTA



6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	ESPECIES	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
CAMPAÑA IZURIETA FERNANDO	120	50,00	4.760,00	4.760,00	4.880,00	4.880
VERDESOTO CAMPAÑA GERMAN	120	50,00	0,00	0,00	120,00	120
TOTALES:	240,00	100,00	4.760,00	4.760,00	5.000,00	5.000,00